



33º Congreso
Internacional del CIRIEC
Valencia, 13 – 15 junio
de 2022

Nuevas dinámicas mundiales
en la era post-Covid; desafíos para
la economía pública, social
y cooperativa

Comunidades energéticas locales de generación fotovoltaica. Oportunidad para el empoderamiento ciudadano y el derecho a la energía.

Nuria Baeza Roca y Salvador Moncayo
Aeioluz. Cooperativa de Servicios energéticos C y C.
València-Spain



Resumen

La sostenibilidad medioambiental necesita de la acción urgente y coordinada de todos los agentes de la sociedad. La producción y consumo energético es un eje fundamental de la imprescindible Transición Ecológica. El papel de las comunidades de prosumidores de energía se ve obstaculizada por las reglas del mercado energético interior que no facilitan su constitución y su viabilidad económica. El reconocimiento de la energía como un derecho y su exigibilidad están a la base del problema que entiende la energía como mercancía y la supedita al mercado. Estas comunidades energéticas locales de generación fotovoltaica son una oportunidad de vertebración social de la comunidad y de empoderamiento ciudadano.

Palabras clave: Comunidades Energéticas, Derecho a la Energía, Ciudadanía, Energías renovables, Eficiencia, Mercado energético, Vulnerabilidad Energética

Keywords: Comunidades Energéticas Locales, Derecho a la energía, Prosumidores



1. Sostenibilidad medioambiental y energía

La estrecha relación entre el Derecho a la Energía y la sostenibilidad medioambiental parece seguir pasando inadvertida para los gobiernos y la ciudadanía cuando nosotros consideramos que es la clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El reconocimiento de la energía como una mercancía y no como un Derecho, la supedita a las reglas (injustas y poco apropiadas) del mercado.

1.1. La energía como vertebradora de la economía mundial

El desarrollo y la sostenibilidad del planeta están íntimamente ligados a la energía. La energía es el vector que atraviesa todas nuestras actividades y junto con el suministro de agua potable, son elementos indispensables en las políticas económicas y en la geo estrategia mundial cuando deberían ser una prioridad en las políticas sociales. Un lamentable ejemplo actual es el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. El impacto energético y la escalada de precios de todos los productos que consumimos en Europa y el resto del planeta no nos pasa inadvertida. Asistimos a esta situación sin saber muy bien qué hacer, sin mucho margen de actuación. La ciudadanía acepta y se adapta a lo que ocurre...algunos mejor que otros. A los *otros* ya no les queda mucho margen de maniobra ni más agujeros para estrechar el cinturón.

La declaración de emergencia climática y los constantes avisos del IPCC¹ no parecen ser suficientes para que gobiernos y ciudadanía tomemos conciencia de que el tiempo se nos agota, que las actuaciones en materia de Transición Energética son prioritarias.

El ímpetu y la visibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible², nos dieron algo de esperanza, ya que por fin, se establecían metas con objetivos medibles y con seguimiento de lo alcanzado... pero, aunque algunos indicadores habían mejorado en los últimos años, el revés de la pandemia mundial del coronavirus Covid19, nos ha hecho retroceder en muchos de ellos. Tanto los expertos en cambio climático como los artífices de los objetivos de desarrollo sostenible, señalan la generación y uso de la energía como elemento crucial para la sostenibilidad medioambiental del planeta.

Energía y economía son un binomio indisoluble; consecución de materias primas, elaboración de bienes y servicios, distribución, almacenaje, venta, tratamiento (o no) de los residuos... todos los estadios de la vida útil de cualquier producto, requieren de energía. Todas nuestras actividades cotidianas también. ¿Cómo es posible que no nos focalicemos en la transición energética?

Porque energía, economía y negocio... son un trío indisoluble. La actual estructura del negocio de la energía esconde el afán lucrativo de unos pocos y exhibe la inequidad y la injusticia para otros muchos. Y siempre sale perdiendo *pocaropa*, los mismos de siempre.

1.2. La energía no está considerada como un bien de primera necesidad ni un derecho. El fenómeno de la Vulnerabilidad energética.

¹IPCC grupo Intergubernamental de expertos sobre cambio climático. Ver: <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>

²ODS Ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



La energía, tan indispensable actualmente en nuestra vida cotidiana, no es considerada como un bien de primera necesidad³ y menos aún como un derecho. El Derecho a la Energía no existe y, por ende, el suministro de la misma no está garantizado. Siguiendo a Cecilia Sánchez,

Reclamar el derecho a la energía como un derecho humano y fundamental es urgente ante los datos crecientes y alarmantes sobre la pobreza energética en nuestro país. Tal derecho parte de la consideración de la energía como un bien común y no una mercancía, cuyos titulares son los individuos y los grupos. Se trata de un derecho que, como los de última generación, giran en torno a la solidaridad, que puede ser sincrónica, puesto que nuestras decisiones pueden afectar a otros y otras en el presente, y diacrónica, puesto que también afectarán a las generaciones futuras. Dicho derecho humano es compatible con un sistema político en el que los poderes públicos den cabida y se nutran de la participación de una sociedad informada y organizada como verdadera protagonista del cambio. (Sánchez Suárez, 2008)

El problema del acceso y uso de la energía no es un problema solo de países empobrecidos del hemisferio sur, donde sin duda, es un obstáculo para su desarrollo socioeconómico, sino que, la Vulnerabilidad Energética tal y como la define Victoria Pellicer es un hecho que azota a más de 50 millones de personas aquí, en Europa.

Se entiende por vulnerabilidad energética la dificultad de disfrutar de los servicios energéticos necesarios que permitan a las personas vivir una vida digna y que merezca la pena ser vivida. Se trata de una cuestión de injusticia social, modelada por factores sociales, personales y medioambientales (como las políticas, las jerarquías y los círculos sociales, la edad, las habilidades personales, las necesidades energéticas especiales o la climatología) que, en gran parte, está provocada por causas derivadas del modelo energético (como los elevados costes, la estricta regulación de desconexión, la complejidad del mercado o la falta de transparencia), así como del contexto estructural más amplio (como el alto índice de desempleo; la mercantilización de otros bienes como el agua, el gas o la vivienda; la baja calidad energética del parque de viviendas, o los estigmas sociales y culturales). (Pellicer-Sifre, 2018)

³En la última actualización del Impuesto sobre el valor añadido del BOE del 2 de enero de 2022 expone: *Se entiende por bienes de primera necesidad los que sean indispensables para la satisfacción de necesidades inmediatas de las personas, tales como alimentos, medicamentos y ropa de cama y de vestir.*



El reconocimiento del Derecho a la Energía, la situaría en el marco de la protección y salvaguarda legislativa y limitaría la acción del mercado.

Garantizar unos mínimos vitales de energía para el desarrollo de una vida digna, es uno de los motores de desarrollo de cualquier nación. Tan indispensable como el agua, la comida, la ropa y la vivienda, en nuestra sociedad actual, el acceso a la energía es vital.

1.3. El mercado energético frente a los prosumidores de energía.

La desinformación y la desprotección como consumidores nos posiciona como *precioaceptantes* del precio de la energía sin conocer muy bien las acciones que podemos emprender para abaratar nuestras facturas, ganar en confort sin gastar de más o cómo solicitar ayuda para garantizar el suministro.

La creciente demanda energética de nuestras sociedades debe hacernos reflexionar en las alternativas que podemos articular para hacer sostenible la generación, transporte, distribución y abastecimiento de la energía.

Las energías renovables son una alternativa, pero deben venir acompañadas de otras medidas previas; es imprescindible ganar en eficiencia, tanto en el modelo de producción como en el transporte y uso de la energía. A continuación, repensar nuestros usos energéticos y reducir la demanda ... y hablar de decrecimiento. Por último, utilizar las energías renovables de manera principal.

Esta es nuestra gran oportunidad de crear una economía energética social (García Breva, 2018), fuera de grandes empresas y oligopolios. La tecnología está avanzada, las normativas lo permiten... lo que falta es que la sociedad se conciencie y gane confianza... han sido muchas las promesas en materia de energía que no se han cumplido.

En España, se ha legislado para favorecer la autoproducción de energía distribuida en comunidades energéticas a través del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Un gran avance, sin duda, pero que no aborda una parte fundamental del problema, el mercado interior de la electricidad. Es decir, ya es legal producir la energía, hacerlo de manera compartida... pero lo que no está regulado es cómo se compra y vende esta energía... y de nuevo, los más poderosos, tienen las de ganar.

La directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 944/2019, del 5 de junio (dos meses después del Real Decreto español) sí establece unas reglas del juego diferentes en el mercado eléctrico... pero aún no ha sido traspuesta al mercado español. Esta directiva, en su punto número 10 expone⁴:

⁴<https://euroalert.net/oj/79767/directiva-ue-2019-944-del-parlamento-europeo-y-del-consejo-de-5-de-junio-de-2019-sobre-normas-comunes-para-el-mercado-interior-de-la-electricidad-y-por-la-que-se-modifica-la-directiva-2012-27-ue-texto-pertinente-a-efectos-del-eee>



Los consumidores desempeñan un papel fundamental para alcanzar la flexibilidad necesaria para adaptar el sistema eléctrico a la generación de electricidad renovable, distribuida y variable. Los avances tecnológicos en la gestión de la red y la generación de electricidad renovable han brindado muchas oportunidades a los consumidores. Una competencia sana en los mercados minoristas será esencial para garantizar el despliegue impulsado por el mercado de nuevos servicios innovadores que satisfagan las necesidades y competencias cambiantes de los consumidores, aumentando al mismo tiempo la flexibilidad del sistema. No obstante, la falta de información suministrada en tiempo real o cuasirreal a los consumidores, sobre su consumo de energía, les ha impedido ser participantes activos en el mercado de la energía y en la transición energética. Al capacitar a los consumidores, y dotarles de las herramientas necesarias, para participar más en el mercado de la energía, incluyendo la participación en nuevas modalidades, se pretende que los ciudadanos de la Unión se beneficien del mercado interior de la electricidad y que se alcancen los objetivos de la Unión en materia de energías renovables.

La realidad actual es que, a pesar de que existe una normativa para el autoconsumo energético, las condiciones reales impuestas por las distribuidoras y comercializadoras, hacen que no sea tan fácil ni ventajoso producir y consumir tu propia energía y más complejo aún, aliarte con otros para además compartirla y no desperdiciar excedentes. La legislación más reciente... sigue sin favorecer a los prosumidores (productor+consumidor). El Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico deja bastante que desear en materia de autoconsumo.

En este momento, en estado de emergencia climática, no lo olvidemos NUNCA, los pequeños prosumidores deben estar advertidos de cuestiones como:

- *Para que te salga rentable el autoconsumo, instala por debajo de tu demanda. Por una instalación mayor, no vas a conseguir más ahorro. Lo más probable es que te estés convirtiendo en productor gratis para otros si instalas más de lo que necesitas (aunque tengas espacio y superficie disponible).*
- *No se te compensan TODOS los excedentes que produzcas... se te compensan el mismo número de kWh que hayas comprado ese mismo mes, de forma que si inyectas a red más kWh de los que has comprado, sigues regalando kWh a la distribuidora de la zona, la cual los va a seguir vendiendo al mismo precio que el resto del sistema a tu vecino.*
- *Atiende a los requisitos de instalación de tu municipio, porque serán diferentes al municipio vecino y en algunos casos, tan complejos, que sentirás la desmotivación al instante.*

Estas son advertencias para el autoconsumo individual. Para la creación de autoconsumos colectivos y comunidades energéticas, aún se complica más, porque hay que atender a requisitos técnicos de las distribuidoras, a requisitos de industria e



incluso de la legislación de propiedad horizontal... y efectivamente se contradicen entre ellas y se obstaculizan unas y otras.

Recibimos mensajes contradictorios;

- *Estamos en estado declarado de Emergencia climática, pero es muy complejo dar un paso adelante en la instalación de autoconsumo renovable.*
- *Cada vez hay más renovables pero el precio del kWh de mi factura no baja.*
- *Estamos en un momento de recesión económica pero las grandes empresas energéticas han seguido teniendo ganancias millonarias.*

¿En qué quedamos?

La opacidad del mercado energético y el lucro que supone para unos pocos, hace que sean ahora las renovables otro yacimiento de negocio que no están dispuestos a compartir fácilmente.

Obstaculizar la legislación que favorezca la creación de comunidades ciudadanas que produzcan, consuman, compartan e incluso, comercien con la energía parece ser el objetivo. Mantener el negocio cautivo en manos del oligopolio es fundamental.

2. La oportunidad de la acción de las pequeñas comunidades en materia de energía

La producción distribuida y el consumo cerca del lugar de producción es la fórmula más eficiente de manejar la energía. Existe la tecnología para maximizar la producción y equilibrar la oferta y la demanda a tiempo real. Ser dueños de nuestra energía, producirla y consumirla en común es una oportunidad para el planeta y una oportunidad para crear comunidades más resilientes y unidas.

2.1. ¿Por qué las comunidades energéticas son una oportunidad de empoderamiento ciudadano?

Producir y consumir tu propia energía mejora tu economía y alarga la vida del planeta. Puedes hacerlo a solas, pero es mucho más barato y eficiente si lo haces con tu vecindario.

Vertebrar comunidad alrededor de algo tan fundamental como la energía, nos obliga a ponernos a colaborar, a comunicarnos, a establecer relaciones de reciprocidad.

En una sociedad tan fragmentada como la nuestra, donde cada vez hay más personas solas y más personas empobrecidas, no podemos pensar en la sostenibilidad medioambiental si no es para todas las personas sin dejar atrás a nadie.

Entender la dinámica de la energía y la eficiencia, empieza a cuestionarnos nuestro modo de vida y nuestro consumo y, tan solo por sentido común, opciones como el consumo responsable, la reducción de residuos, la propiedad compartida, la economía circular, el decrecimiento... se entienden mejor... y se les pierde el miedo.



Las comunidades energéticas (en cualquiera de sus formatos, autoconsumos compartidos, colectivos, comunidades energéticas locales...) son una oportunidad de acción ciudadana e indiscutiblemente de empoderamiento y autonomía.

2.2. ¿Qué podemos hacer?

Una gran parte de la ciudadanía (sobre todo los más jóvenes) está preocupada por la sostenibilidad del planeta y sabe que actuar es urgente. Informarse de fuentes veraces y neutrales, empezar por entender nuestra propia factura de suministros y unirse a otros es una forma de empezar. La fuerza de la cooperación es algo innegable para nosotras.

La ciudadanía es la que consume, compra... y vota. Tenemos el poder, pero no nos lo creemos.

Podemos:

1. Reclamar el Derecho a la Energía y la protección de las personas más vulnerables es uno de los pilares fundamentales que nos beneficia a todas. Exigir derechos, no medidas asistencialistas dentro del mercado energético que no cambia.
2. Exigir un nuevo modelo energético que conlleva, para empezar, la aplicación REAL de las normativas ya existentes que modifican las reglas del juego del mercado de la energía.
3. Mientras avanzamos hacia un modelo de producción propia, comprar la energía con garantía de origen renovable a las comercializadoras.
4. Hablar a otros y crear una conciencia energética sostenible y social favorable a la Transición Energética. Pasar a la acción y crear ya el contexto social, desde la base, para que la política no tenga otra opción más, que seguir la estela marcada por la ciudadanía organizada de un modelo energético de producción y consumo distribuido y justo para todas las personas.
5. Realizar al fin un uso responsable y eficiente de nuestra energía, la que la Naturaleza nos regala en forma renovable, cada día y sin peajes.

3. Conclusiones

Legislar y facilitar la creación de comunidades energéticas es un ejercicio de creación de una sociedad más solidaria, de un nuevo modelo económico, donde el suministro energético básico sea elevado a la categoría de derecho protegido y asegurado.

Son necesarias legislaciones que realicen cambios en el comercio interior de la energía, para facilitar que, las comunidades de prosumidores puedan contribuir a la necesaria y urgente Transición Energética que impone la Emergencia Climática y la situación del planeta.



Aclarar lo complejo, animar y acompañar la creación de estas comunidades es la misión de cooperativas como Aeioluz⁵. Nuestro trabajo es asesorar, alfabetizar en materia de energía y acompañar procesos de constitución de comunidades que actualmente, se enfrentan a múltiples y complejos obstáculos.

Realizar incidencia política, explicar en todos los foros posibles qué está ocurriendo y cómo la energía es el vector fundamental en la Transición Energética y debe ser un Derecho reconocido y exigible son nuestras acciones prioritarias.

Es necesario aunar esfuerzos y unificar mensajes desde distintos lugares: desde la Economía Circular, desde la Política Social, desde la Transición Ecológica, desde la Innovación y la Tecnología, desde la Promoción Social... la energía es transversal a todos estos aspectos.

Solo la colaboración y la cooperación nos pueden salvar del desastre, pero se nos acaba el tiempo. Es momento de actuar.

Referencias

García Breva, J. (2018). Los empleos de la transición energética. *Tendencias IPM*, 8.

Pellicer-Sifre, V. (2018). Ampliando la comprensión de la pobreza energética desde el enfoque de capacidades: hacia una mirada de las persona afectadas. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo= Iberoamerican Journal of Development Studies, ISSN-e 2254-2035, Vol. 7, Nº. 2, 2018, págs. 138-163, 7(2), 138-163*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6647306>

Sánchez Suárez, C. (2008). De la vulnerabilidad energética al derecho a la energía Ecológicas en Acción. *Ecologistas en acción*, 54.

⁵<https://aeioluz.com/Conocenustrasacciones>.